



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Ley 8111 (Carta Orgánica Municipal)

ORDENANZA Nº 090/2.020

VISTO:

la seguridad de los transeúntes y de los trabajadores de la
Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.-----

CONSIDERANDO:

Que, las herramientas de trabajo de la Municipalidad de Profesor
Salvador Mazza deben encontrarse siempre en las condiciones regulares de
funcionamiento para su normal funcionamiento y seguridad de los trabajadores.

Que, los vecinos temen por su seguridad al ver artefactos eléctricos en
mal estado o sin mantenimiento en la vía pública, y,-----

Que, debemos velar por la seguridad de los ciudadanos.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO Nº 01.- Que el Ejecutivo Municipal en carácter de URGENTE
arbitre los medios necesarios y a quien corresponda el mantenimiento general
de todos los tableros de luz del alumbrado público de nuestra localidad.-----

ARTICULO Nº 02.- Remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo
Municipal. Para su conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO Nº 03.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Cúmplase y
Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION
ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. PROYECTO DE
ORDENANZA PRESENTADO POR EL CONCEJAL FABIAN RENFIGES Y APROBADO CON MODIFICACION POR LOS
CONCEJALES: CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL ARROYO, CLAUDIA SUBELZA, TOMAS VOCAL, CLAUDIA CASAS, MARIA
VALDIVIEZO Y FABIAN RENFIGES. LA CONCEJAL ADRIANA OBEJO AUSENTE CON AVISO.-----

Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Profesor Mazza



Carlos Humberto Villalón
Presidente Concejo Deliberante
Munic. Prof. Salvador Mazza